

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid.....	Un mes.....	5 p.s.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de	250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de	2.500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de	5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que según la cantidad de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Fomento:

Reales decretos de personal.

Otro declarando oficialmente constituida la Cámara Agrícola de Mazarrón (Murcia).

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes concediendo Cruz del Mérito militar á los señores que se expresan.

Otras disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades depositadas para redimirse del servicio militar activo.

Otra, circular, aprobando la expedición de un duplicado de pase de situación de segunda reserva á favor del soldado Avelino Serrano Ramirez.

Administración central:

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo contencioso administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Arreglo escolar de la provincia de Cuenca (continuación).

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

Administración provincial:

Gobierno civil de la provincia de Murcia.—Subasta de acopiós para conservación de la carretera de Baños de Archena al ferrocarril de Albacete á Cartagena.

Administración de Hacienda de la provincia de Navarra.—Citando á D. Pedro Doray por débitos á la Hacienda.

Fábrica de Armas de Oviedo.—Subasta para contratar las primeras materias que se expresan.

Administración municipal:

Alcaldía constitucional de Simat de Valldigna.—Subastas para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, del de puestos públicos de venta y del de degüello de reses.

Ayuntamiento constitucional de Sevilla.—Subasta para el arriendo de los derechos de consumo de esta ciudad.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Miñas Sotiel Coronada.—Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 79 y 80 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Resultando vacante en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Inspector general de segunda clase, con categoría de Jefe de Administración de la misma clase, por pase á situación de supernumerario de D. José de Torres Capurión; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante á D. Gregorio Alonso Grimaldi.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

ALFONSO

Promovido á Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, D. Gregorio Alonso Grimaldi por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de excedente que le corresponde desde el día 18 de Octubre último, con arreglo á lo establecido en la ley de Incompatibilidades parlamentarias de 7 de Marzo de 1880; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la vacante que con tal motivo resulta en la expresada categoría á D. Vito Ernesto Hoffmeyer y Zubeldia.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

ALFONSO

Resultando vacante en el Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso de D. Vito Ernesto Hoffmeyer y Zubeldia; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante á D. José de la Cámara y López de Roda.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

ALFONSO

Resultando vacante en el Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. José de la Cámara y López de Roda; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la expresada vacante á D. José Gaytán de Ayala.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

ALFONSO

Promovido á Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, D. José Gaytán de Ayala por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de supernumerario que le corresponde desde el día 26 de Julio de 1903, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 25 de Marzo de 1881; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, para ocupar la vacante que con tal motivo resulta en la expresada categoría á D. Luis Justo y Sánchez.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

ALFONSO

Vista la instancia de la Cámara agrícola de Mazarrón (Murcia), en solicitud de que se la reconozca oficialmente constituida:

Visto el Reglamento aprobado para su organización y régimen; de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, y conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en declarar oficialmente constituida la expresada Cámara agrícola.

Dado en Palacio á ocho de Diciembre de mil novecientos cinco.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset.

ALFONSO

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista del proyecto de un «Marcador eléctrico universal», ideado por el Comandante de Estado Mayor D. Antonio Morer y Rodríguez y por el primer Teniente de Infantería D. Feliciano Castellón y López, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 12 de Agosto último;

El REY (Q. D. G.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á los expresados Jefe y Oficial la Cruz de segunda y primera clase, respectivamente, del Mérito militar con distintivo blanco, pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos hasta su ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1905.

WEYLER

Sr. General del tercer Cuerpo de Ejército.

INFORME QUE SE CITA

Hay un membrete que dice: *Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.*—Excmo. Sr.: Por Real orden de 24 de Agosto último se dispone informe esta Inspección general acerca de la recompensa que puedan merecer el Comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Morer y el primer Teniente de Infantería Don Feliciano Castellón, por haber ideado un «Marcador eléctrico universal».

Consta este expediente de una Memoria descriptiva del aparato, instancia y copias de las hojas de servicios de los interesados, informe reglamentario y oficio de remisión del General del tercer Cuerpo de Ejército.

Los inventores de este aparato describen su marcador en una Memoria impresa, que consta de 16 páginas y 11 láminas. Empieza la Memoria haciendo algunas consideraciones generales sobre los diferentes medios empleados para transmitir las señales de los impactos, viniendo á deducir que los aparatos «marcadores eléctricos» son preferibles á los ópticos y á los electro-automáticos. El modelo que han ideado consta de un receptor y un manipulador, unidos por dos cables flexibles de dos hilos cada uno, de muy pequeña sección, para transmitir las débiles corrientes eléctricas necesarias para poner en movimiento el mecanismo del receptor. Este receptor consiste en una caja de madera de forma prismática rectangular, en cuya cara anterior de 0'25 m. por 0'32 m., se halla dibujada la imagen reducida del blanco; está hecho este dibujo en un cristal cuadrado de 0'20 m. de lado, y deja ver al tirador un disco rojo que por detrás del cristal aparece después de cada disparo certero y se coloca en el punto homólogo del blanco en que dió el proyectil. Para conseguir que el disco indicador tome la posición correspondiente á cada impacto, lleva la caja del receptor, en su interior, dos sencillos mecanismos que aprovechan la energía almacenada en varios resortes en espiral, y se ponen en movimiento á voluntad del observador del blanco por medio de corrientes eléctricas que transmite el receptor. Como estas corrientes sirven nada más que para iniciar los movimientos, saltando los fladores que van unidos á las armaduras, de cuatro electroimanes, basta la energía que producen las pilas secas.

Núm.	Localidad	Superficie	Valor	Clase	Observaciones	Villa
114	Huelves	500	470	1		
115	Huérquina	500	10	1		115
116	Huerta de la Obispa	500	34	1		116
117	Huerta del Marquesado	500	108	1		117
118	Huete	5.000	200	2		118
119	Iniesta	500	30	1		
120	Jábaga	500	408	1		120
121	Jabalera	500	175	1		121
122	Laguna del Marquesado	500	154	1		122
123	Lagunaseca	500	92	1		123
124	Landete	6.000	171	2		124
125	Ledaña	500	31	1		125
126	Leganiel	500	466	1		126
127	Loranca del Campo	500	224	1		127
128	Majadas (Las)	500	201	1		128
129	Mariana	500	116	1		129
130	Masegosa	500	38	1		130
131	Mazarulleque	500	216	1		131
132	Melgosa (La)	500	167	1		132
133	Mesas (Las)	6.500	82	2		133
134	Minglanilla	6.000	731	1		134
135	Mira	15.000	515	2		135
136	Mohorte	3.600	377	1		136
137	Moncalvillo	500	208	1		137
138	Monreal	500	66	1		138
139	Montalbano	500	313	1		139
140	Montalbo	500	386	1		140
141	Monteagudo	500	127	1		141
142	Mota de Altarejos	500	62	1		142

Table of financial data with columns for series numbers (e.g., 16.ª SERIE, 8.ª SERIE) and corresponding values.

su reembolso, á 1.900 réales (475 pesetas), en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, núm. 4, y á razón de 500 francos en París, en casa de los Sres. Rothschild hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid 7 de Diciembre de 1905.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda. X-2493

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administración informa á los señores portadores de obligaciones de esta Compañía (series 1.ª á 20) y de la extinguida de Córdoba á Sevilla, que el pago de los cupones números 96 y 95 respectivamente, vencerá ambos en 1.º de Enero próximo, tendrá lugar desde el día 2 de dicho mes:

En Madrid, á razón de reales 28'50, con deducción de 1'44 por impuestos de utilidades y de timbre. En el extranjero, con deducción de francos 0'72 y 1/2 los de esta Compañía, y de francos 0'57 y 1/2 los de Córdoba á Sevilla, por los impuestos exigibles en España y Francia.

Estos cupones se pagarán: En Madrid, por la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4.

En París, por los Sres. de Rothschild hermanos, calle de Lafitte, núm. 23.

En Lyon, por los Sres. Cambefort F. y C. Saint-Olive y por los Sres. Viuda de Morin, Pons y Compañía.

En Londres, por los Sres. N. M. Rothschild é hijos, al cambio del día.

En Bruselas, por el Sr. L. Lambert, al cambio del día.

En Ginebra, por los Sres. Bonna y Compañía, al cambio del día.

Madrid 7 de Diciembre de 1905.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda. X-2544

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administración de esta Compañía informa á los señores portadores de obligaciones del 4 por 100 de la serie C, que el cupón núm. 6, vencerá en 1.º de Enero próximo, de pesetas 10, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 9'46, 6 sea con deducción de pesetas 0'54 por los impuestos de Utilidades y de Timbre.

Los pagos se efectuarán: En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía. Madrid 7 de Diciembre de 1905.—El Secretario del Consejo, Manuel de Ojeda. X-2545

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1905.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes summary statistics for temperature, wind, and precipitation.

Datos meteorológicos del día 8 de Diciembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Table of meteorological data from various locations. Columns include LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0º y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar

